



Aguascalientes, Aguascalientes, a dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro. Vista la solicitud registrada ante la Plataforma Nacional de Transparencia con el número **011731024000070**, realizada por el C. Bora Milutinovic, presentada el dos de octubre de dos mil veinticuatro, donde señala como medio para recibir notificaciones la Plataforma Nacional de Transparencia; consecuentemente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1,2,4,7,10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, 44, 71 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número **PAI.070.011731024000070/24**. De igual manera téngase por señalado domicilio legal de su parte para oír y recibir notificaciones. -----

-----  
En atención y respuesta a la solicitud planteada, se emite el presente: -----

----- **ACUERDO** -----

**ÚNICO:** En términos de lo dispuesto por el artículo 71 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en relación con el artículo 133 de la Ley General de Transparencia, que garantizan las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el Derecho de Acceso a la Información, esta Unidad de Enlace le precisa lo siguiente: -----

En atención y respuesta a los **puntos números 1, 2 y 4** de su solicitud, me permito hacer de su conocimiento que, luego de una **exhaustiva búsqueda** en los archivos que obran en este Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, de acuerdo a los parámetros de búsqueda precisados en su solicitud, la respuesta es igual a cero (0) archivos encontrados. Es decir, en el acervo archivístico de este Tribunal se obtuvo como resultado cero archivos que atiendan literalmente su petición, y, en específico, en cuanto al punto 2, le hago de su conocimiento que la normativa interna de este órgano jurisdiccional no prevé la emisión



de opiniones por parte de las Magistraturas respecto al desempeño, rendimiento o eficiencia de las diversas áreas que conforman este Tribunal. -----  
De igual forma, se le informa que esta Unidad de Transparencia se encuentra legal y materialmente imposibilitada para otorgar la información solicitada, porque no puede generar documentos *ad hoc* para dar respuesta. -----  
No obstante lo anterior, de manera proactiva, esta Unidad de Transparencia le proporciona de manera adjunta al presente acuerdo, la documentación que se considera refiere a la información objeto de su requerimiento, consistente en la evaluación de las metas y objetivos de la Dirección Administrativa de este Tribunal, la cual se realiza de manera anual por parte de la Presidencia del Tribunal, derivado de los procedimientos de control interno que se llevan a cabo en este órgano jurisdiccional, por tratarse de un ente público y en aras de fortalecer las acciones que realiza cada una de las áreas que conforman el Tribunal para la mejora continua. Con esto, se atiende también al **punto número 3** de su solicitud, respecto del cual me permito precisar que la evaluación de metas y objetivos del año 2024 se encuentra en proceso, por lo que, adjunto al presente acuerdo, se remiten los resultados de la evaluación de la servidora pública que refiere, respecto del año 2023. Dicho lo anterior y con el único fin de garantizarle su derecho de acceso a la Información pública, tengo a bien comunicarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra siempre y en todo momento a su disposición, situación por la cual le hago de su conocimiento que para cualquier duda o aclaración, puede Usted acudir a las instalaciones que ocupa el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, oficinas ubicadas en la calle Juan de Montoro No. 407, de la Zona Centro, de esta ciudad de Aguascalientes, Ags., donde será Usted atendido por la que suscribe, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, o bien, ser atendido en el número telefónico 449 916 14 27 ext. 122.-----  
Dígase a la parte promovente que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el recurso de revisión, previsto por los artículos del 75 al 78 de la Ley de



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

Unidad de Transparencia

**PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PAI.070.011731024000070/24**

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en correlación con el 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Con lo anterior se da por cumplido el deber de acceso a la información. -----

Notifíquese al solicitante; así mismo se habilitan horas inhábiles para la realización de la notificación del presente a la parte interesada, lo anterior con fundamento en el artículo 39, tercer párrafo, de la Ley en cita, en relación con el artículo 34 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes. -----

Así lo proveyó y firma la suscrita Mtra. Cindy Cristina Macías Avelar, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----



Unidad de Transparencia

*C. Macías Avelar*



## METAS Y OBJETIVOS 2023

			Cumplimiento dentro del mes que se genera la obligación de actualizar y publicar = 50%	
<b>Evaluación semestral</b>				
#	Periodo que se reporta.	Fecha de acuse de elaboración del informe.	Anexa evidencia documental (Sí) (No)	Calificación.
			SI	100%

### DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ID	OBJETIVO	META	INDICADOR 100%	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Convocar en los términos del Reglamento Interno del TEEA, las sesiones bimestrales de la Comisión de Administración, para dar certeza y legalidad a las sesiones de esta Institución.	Convocar con al menos cinco días de anticipación a las sesiones de resolución.  *El retraso deberá ser atribuido a la DA a menos que la indicación que genere dicho atraso sea por parte de Presidencia.	Convocatoria dentro de los 5 días = 100%  Convocatoria antes de los 3 días = 75%  Convocatoria antes de las 24 horas = 50%	Acuse de Convocatoria.
<b>Evaluación Anual</b>				

## METAS Y OBJETIVOS 2023

Periodo que se evalúa:				
#	Fecha de Sesión	Fecha de acuse de convocatoria	Anexa evidencia documental (Si) (No)	Calificación
	11 de julio de 2023 12:00 horas	5 de julio 10:58 horas	SI	100%
	12 de octubre de 2023 12:00 horas	6 de octubre 10:13 horas	SI	100%
	14 de noviembre de 2023 12:00 horas	7 de noviembre 10:52 horas	SI	100%
Causas de variación				
	Análisis	Existe variación (SI/NO)	Variación positiva o negativa	Indique la causa de la variación
		no		
Programa de acciones de mejora				
Programa de acciones para la resolución de problemáticas:				
Servidor público que autoriza:				
Área de Adscripción				

ID	OBJETIVO	META	INDICADOR 100%	MEDIO DE VERIFICACIÓN
----	----------	------	----------------	-----------------------



## METAS Y OBJETIVOS 2023

2	Elaborar un informe anual que contenga la información contable, presupuestaria, programática y complementaria del ente, para su revisión y fiscalización por el Congreso del Estado.	Entrega anual de reporte respectivo al desarrollo de sus actividades, dentro de los primeros quince días del año siguiente a reportar.	Informe dentro de los primeros quince días del año siguiente = <b>100%</b>  Informe dentro de los primeros veinte días del año siguiente = <b>75%</b>  Informe dentro de los primeros veinticinco días del año siguiente = <b>50%</b>	Acuse con fecha de entrega a las áreas correspondientes.
<b>Evaluación Anual</b> <b>Periodo que se evalúa:</b>				
#	Periodo de presentación del informe.	Fecha de acuse del informe en las áreas correspondientes.	Anexa evidencia documental (Sí) (No)	Calificación
	2022	10 de febrero 2023	SI	100%
	2022	3 de febrero 2023	SI	100%
<b>Causas de variación</b>				
	Análisis	Existe variación (SI/NO)	Variación positiva o negativa	Indique la causa de la variación
		NO		
<b>Programa de acciones de mejora</b>				
Programa de acciones para la resolución de problemáticas:				



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

## METAS Y OBJETIVOS 2023

Servidor público que autoriza:	
Área de Adscripción	

### UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS

ID	OBJETIVO	META	INDICADOR 100%	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Elaborar los informes mensuales que contengan la información contable y presupuestal, para la integración de los Informes de Avances de Gestión Financiera, revisados por el OSFAGS.	Entrega mensual de reporte respectivo al desarrollo de sus actividades, dentro de los primeros quince días del mes siguiente a reportar.	Informe dentro de los primeros quince días del mes siguiente = 100%  Informe dentro de los primeros dieciocho días del mes siguiente = 75%  Informe dentro de los primeros veinte días del año siguiente = 50%	Acuse con fecha de entrega al área correspondiente.
<b>Evaluación Anual</b> Periodo que se evalúa:				

## METAS Y OBJETIVOS 2023

#	Periodo de presentación del informe.	Fecha de acuse del informe en las áreas correspondientes.	Anexa evidencia documental (Si) (No)	Calificación
	Enero	15 de febrero	SI	100%
	Mayo	13 de junio	SI	100%
	Septiembre	10 de octubre	SI	100%
	Noviembre	13 de diciembre	SI	100%
<b>Causas de variación</b>				
	Análisis	Existe variación (SI/NO)	Variación positiva o negativa	Indique la causa de la variación
1	Todo fue realizado en tiempo y forma	no	positiva	

ID	OBJETIVO	META	INDICADOR 100%	MEDIO DE VERIFICACIÓN
2	Elaborar los formatos trimestrales de las Obligaciones de Transparencia correspondientes a la Dirección de Administración.	Entrega trimestral de los formatos respectivo al desarrollo de sus actividades, dentro de los primeros veinte días del mes siguiente al trimestre a reportar.	Informe dentro de los primeros veinte días del mes siguiente al trimestre = 100%  Informe dentro de los primeros veintitrés días del mes siguiente al trimestre = 75%  Informe dentro de los primeros veinticinco días del mes siguiente al trimestre = 50%	Acuse con fecha de entrega al área correspondiente.



## METAS Y OBJETIVOS 2023

<b>Evaluación Anual</b>				
<b>Periodo que se evalúa:</b>				
<b>#</b>	<b>Periodo de presentación del informe.</b>	<b>Fecha de acuse del informe en las áreas correspondientes.</b>	<b>Anexa evidencia documental (Sí) (No)</b>	<b>Calificación</b>
	Segundo trimestre del 2023	14 de julio 2023	SI	100%
	Tercer trimestre del 2023	13 de octubre 2023	SI	100%

### CONTRALORÍA INTERNA

<b>ID</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>META</b>	<b>INDICADOR 100%</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
1	Contestación de los requerimientos de auditorías.	Dar contestación a los requerimientos de auditorías, en el menor tiempo posible de los plazos otorgados.	Contestar con dos días de anticipación al plazo otorgado = 100%  Contestar el día final del plazo otorgado= 75%  Contestar fuera del plazo otorgado = 50%  *No se considerará retraso en la contestación, cuando este se atribuya a la	Oficio de requerimiento de información y acuse de recibo de la entrega de la información al ente requirente.